

Decreto GJ. Nº 515

**DESIGNASE CON EL GRADO DE AGENTES EN EL AGRUPAMIENTO POLICIAL -
PERSONAL SUBALTERNO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Abril de 2014.

VISTO:

El Expediente J - 8170/14, mediante el cual Jefatura de Policía gestiona el Alta con el grado de Agente, en el Agrupamiento Policial - Personal Subalterno - Cuerpo Seguridad -Escalafón General Unico, de Doscientos Ochenta y Tres (283) aspirantes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra Nota J.P. N° 109/14, por la cual el Señor Jefe de la Policía de la Provincia, solicita la designación como Agentes en el Agrupamiento Policial - Personal SubalternoCuerpo de Seguridad- Escalafón General Unico, de los Doscientos Ochenta y Tres (283) aspirantes.

Que a fs. 03/11, obra nómina de Orden de Mérito de los aspirantes a Agentes de Policía. Que a fs. 12/296, obran las copias de 1º y 2º hoja del Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes a Agentes.

Que a fs. 298, Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, mediante Dictamen N° 328/ 14, expresa que los postulantes han concluido exitosamente el curso, encontrándose en condiciones de ser promovidos, debiéndose conceder el alta como Agentes de Policía de los aspirantes mencionados.

Que a fs. 301/301 vta., Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Seguridad, mediante Dictamen N° 143/14, manifiesta que teniendo en cuenta las constancias en autos, no existe objeción alguna al pedido efectuado por el señor Jefe de Policía, debiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo correspondiente.

Que a fs. 303, la Subsecretaría de Presupuesto, mediante informe S. de P. N° 757 de fecha 22 de Abril de 2014, expresa que la Policía de la Provincia, cuenta con los cargos vacantes en el Grado de Agentes - Escalafón Seguridad.

Que a fs. 306/308, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 0362/14, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial emitir el acto administrativo (Decreto), por el que se designe a los Doscientos Ochenta y Tres (283) Aspirantes en el grado de Agente - Agrupamiento Policial Personal Subalterno -Cuerpo de Seguridad Escalafón General Unico.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º.- Designase, a partir de la fecha en la Policía de la Provincia de Catamarca, el grado de Agente en el Agrupamiento Policial - Personal Subalterno - Cuerpo Seguridad - Escalafón General Unico, según corresponda al personal que se detalla en el Anexo I, el que pasa a formar parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno y Justicia, Secretaría de Estado de Seguridad, Policía de la Provincia de Catamarca, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE Centro de Control del Gasto en Personal, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección Provincial de Gestión de la Información.

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:28:23

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa